

# EL EUROCENTRISMO, EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LOS PAÍSES DE LA UE Y SUS POSIBLES PROBLEMAS

Antonio Damián García Sánchez

Universidad de Huelva, Spain. E-mail: hapiru@his pavista.com

Recibido: 14 Noviembre 2004 / Revisado: 15 Diciembre 2004 / Aceptado: 7 Enero 2005 / Publicado: 15 Febrero 2005

**Resumen:** Se está construyendo en Europa un espacio económico de libre intercambio y de organización común que se sustenta sobre unas estructuras políticas y jurídicas que tienen una clara aspiración centripeta y de absorción de las competencias estratégicas de los distintos países hacia instituciones más centralizadas. Ante esta situación surge una nueva necesidad: crear una identidad europea que englobe a las distintas entidades y realidades culturales de los países miembros de esta. Frente a esto es necesario elaborar una propuesta de estudio y tratamiento del patrimonio histórico y cultural europeo: un modelo común para un patrimonio heterogéneo. Más allá de construir artificialmente un supuesto teórico sobre la identidad común de los europeos, es necesario afrontar el estudio de la diversidad cultural y la búsqueda de los nexos integradores de ésta.

**Palabras Clave:** construcción europea, cultura, eurocentrismo, identidad, patrimonio histórico.

## INTRODUCCIÓN

Somos testigos, en los últimos años, de cómo se extiende por Europa una especie de fiebre eurocentrista que se cierne sobre todos los aspectos de la vida: La política, la economía, la cultura, los círculos académicos, etc., y que reabre viejos debates en torno a nuestra Historia.

En el caso de la política, se habla de las bondades de la Unión Europea (en adelante UE) y de sus organismos, así como de lo tremendamente positivo que será para nosotros, ciudadanos de a pie, el pasar a engrosar las filas de un club selecto de ciudadanos, los “ciudadanos europeos”, que hemos visto pasar a lo largo de nuestra historia la gloria y las

maravillas que otras potencias ansían tener. Asimismo, nos bombardean con mensajes como el de que somos -los europeos- los padres de los sistemas democráticos que hoy conocemos, somos los propulsores y paladines de los Derechos Humanos, etc. Tenemos, en definitiva, un discurso común.

En el campo de la economía somos acosados con toda una serie de beneficios que nuestras economías nacionales tendrán gracias a la pertenencia a este club selecto. Tenemos un banco común (BCE) que gestiona, dirige y fiscaliza a los distintos bancos nacionales, tenemos un mercado común en el que todos los europeos satisfaremos nuestras necesidades y demandas, y por tanto, tenemos una economía común para defender nuestros comunes intereses frente al resto del mundo.

Se está construyendo un espacio económico de libre intercambio y organización común que se sustenta sobre unas estructuras políticas y jurídicas que, si bien aún son débiles, tienen una clara aspiración centripeta, es decir, de absorción de las competencias estratégicas y fundamentales de los distintos países hacia instituciones cada vez más centralizadas, dejando a las estructuras estatales como meras delegadas de las instituciones centrales en la periferia en lo que al reparto del poder se refiere.

Pero, de la misma forma que no hay estructura económica que sobreviva sin sustentarse en una organización jurídico-política determinada y ajustada a sus necesidades, tampoco existe estructura socioeconómica que no se apoye en una construcción teórica, más o menos veraz, que cree y apunte al principio de identidad común en todos aquellos que viven bajo esta forma de organización.

Una vez que se están superando los problemas y recelos iniciales para poder configurar una política común en todos los aspectos, una organización económica común entre todos los países miembros, la puesta en marcha de una moneda común, etc., le surge al proyecto de la UE una nueva necesidad, hacer una construcción teórica que fundamente una identidad común de los europeos por encima de su identidad nacional, es decir, crear una *identidad europea* que englobe a las distintas entidades y realidades culturales de los estados miembros.

Por lo anterior, una de las primeras cuestiones a abordar es si realmente existe una *identidad europea* más allá de las identidades nacionales de los distintos estados, así como si existe una cultura común europea sustentada materialmente en un patrimonio histórico, cultural y arqueológico común, sobre una Historia común.

En relación con la idea anterior, constatar la existencia de una tendencia paneuropeísta que responde a esta necesidad de construir una identidad común y que crece al calor de los acontecimientos que muestran el avance del proceso de unificación europea. Asimismo y como reacción a esta tendencia homogeneizadora pueden afianzarse y abrirse paso otras formas de aproximación al patrimonio histórico-cultural que intenten fortalecer las distintas identidades nacionales, es decir, la búsqueda sin cuartel de hechos diferenciales que demuestren la preeminencia de lo nacional. Estamos hablando del resurgir de tendencias basadas en la exaltación de lo nacional frente a lo extranjero, un arma de doble filo.

Frente al reduccionismo que ambas posturas plantean, es necesario hacer una propuesta para afrontar el estudio y tratamiento del patrimonio histórico y cultural europeo: un modelo común para un patrimonio heterogéneo, diverso y lleno de matices diferenciales. Esta propuesta debe estimar unos criterios comunes en cuanto al tratamiento del patrimonio (investigación, gestión, control, conservación, difusión, etc.) desde el reconocimiento de las distintas realidades que se incluyen dentro del amplio abanico europeo.

Más allá de construir artificialmente un supuesto teórico sobre la identidad común de los europeos como elemento de unión y, a la misma vez, de exclusión, es necesario afrontar el estudio de la

diversidad cultural y la búsqueda de nexos integradores de esta.

Fue en la última década del siglo XX cuando se da el mayor auge y desarrollo de las investigaciones y debates sobre la búsqueda de la identidad común europea. Este auge, obviamente, no surgió por generación espontánea sino por la entrada en liza de organismos supranacionales como el Consejo de Europa y la propia UE que destinaron fuertes inversiones a esta actividad.

En relación con esto, se celebraron en los primeros años de los '90 gran número de congresos y jornadas en los que participaron sociólogos, politólogos, teólogos, pero sobre todo historiadores y arqueólogos, empeñados en esa búsqueda desahogada de la identidad de los europeos. Además se ponen en marcha ambiciosas campañas de investigación como la denominada "La Edad del Bronce: primera Edad de Oro de Europa", promovida por el Consejo de Europa y que se llevó a cabo desde 1993 hasta 1997<sup>1</sup>.

Si a lo anterior unimos hechos como la constitución durante estos años de la "Asociación de Arqueólogos europeos" y de su órgano de expresión el "Journal of European Archaeology", podemos fácilmente intuir que será esta última década del siglo XX en la que decididamente, y dentro del clima de euforia europeísta del momento, administraciones de prácticamente todos los países europeos en coordinación con las estructuras supranacionales (COE y UE) se lancen a promover el estudio y la investigación de la *Identidad Común Europea* y de la *Herencia Común* (Common Heritage) de los europeos, así como la posterior difusión de estas investigaciones. Ni que decir tiene que en todo este movimiento juegan un papel central los trabajos arqueológicos y, por ende, el Patrimonio Arqueológico.

Corresponde ahora que afrontemos en la reflexión qué tipo de lecturas del Pasado se están haciendo así como el uso que a estas se le está dando. Este punto es de gran importancia debido a la vinculación que Arqueología y discurso político han tenido a lo largo del siglo XX, en la línea de usar el pasado como arma legitimadora no sólo del presente sino también del futuro más inmediato<sup>2</sup>.

Pero para esto no podemos obviar los usos y tratamientos que se dan sobre el Patrimonio

Arqueológico, entendiéndolo como uno de los elementos principales de estudio sobre la *identidad europea* y también como soporte material de los modelos explicativos que se vayan construyendo en cada momento.

Pueden tomarse, en relación con el Patrimonio Arqueológico, dos opciones en cuanto a su tratamiento y uso. Por un lado, un uso encaminado a conseguir la utilidad social del patrimonio, destinado fundamentalmente a la investigación para la conservación y la difusión del conocimiento sobre el pasado de las sociedades actuales. Y, por otro lado, se puede optar por un uso meramente instrumental encaminado a la búsqueda de marcos explicativos, más o menos coherentes, pero legitimadores y justificadores del presente y de los cambios inmediatos que pudieran acontecer.

Nos encontramos pues ante esta disyuntiva: el Patrimonio al servicio de la sociedad, para socialización de los conocimientos adquiridos a través de la investigación; o, por el contrario, el Patrimonio al servicio del poder o poderes dominantes, como fuente de búsqueda de legitimidad de sus distintas actuaciones, es decir el Patrimonio como sostén de los discursos oficiales.

## 1. ACERCAMIENTO NORMATIVO AL PROBLEMA

Es complejo afrontar una evaluación de los documentos internacionales relativos al Patrimonio Histórico. Esto se debe a que el patrimonio histórico y cultural siempre ha jugado un papel marginal en el contexto de los organismos en los que se desarrolla la política internacional. En el caso concreto del Patrimonio Arqueológico esta labor es aún más compleja ya que, si bien el Patrimonio Histórico ha venido jugando un papel marginal, el Patrimonio Arqueológico ha sido referido en muy pocas ocasiones respecto a lo que debe ser su función en las sociedades actuales y las medidas de conservación y protección necesarias para este.

Aún con esta dificultad, es importante observar cómo a lo largo del siglo XX, en los distintos documentos internacionales relativos al Patrimonio Histórico en general, ha ido evolucionando el concepto de protección así como la definición del propio Patrimonio Histórico y, en concreto, del Patrimonio Arqueológico y sus funciones.

Asimismo, esta evolución del concepto de Protección del Patrimonio ha venido poniendo de manifiesto graves contradicciones en los sistemas capitalistas occidentales, sobre todo en aquellos países de mayor riqueza patrimonial<sup>3</sup>.

Hay que destacar tres referentes internacionales en lo que se refiere a la emisión de todo tipo de textos jurídicos y recomendaciones sobre el Patrimonio Histórico, como son la UNESCO, el Consejo de Europa y la Unión Europea (antigua CEE). Serán los textos jurídicos y normativas sobre el Patrimonio Histórico de estos tres organismos los que utilizaremos para hacer un breve acercamiento a la cuestión, aunque la atención estará más centrada, lógicamente, en los documentos y actividades desarrolladas por el Consejo de Europa y la UE.

El interés por unificar términos y conceptos en el ámbito internacional en relación con el Patrimonio Histórico, para evitar principalmente la destrucción de este, comienza a ponerse de manifiesto en el siglo XX a través de la *Carta de Atenas* (1931 y 1933) y se prolonga hasta nuestros días con la elaboración de diversos textos jurídicos que se sustentan también en este objetivo. Pero, sin duda alguna, será en la década de los '80 del siglo XX cuando mayor impulso se dé a este asunto desde el ámbito europeo (Consejo de Europa y CEE).

Será en la última década de este siglo cuando en el ámbito europeo se definan con mayor exactitud los objetivos perseguidos, no sólo por los textos jurídicos sino también por todas las campañas y actividades puestas en marcha en línea con este tema. En el caso europeo, este objetivo no será otro que el de la búsqueda de la *identidad europea* sobre la que sustentará la nueva estructura económica que se está construyendo y que tiene como punto de partida la entrada en vigor del Mercado Único Europeo el día 1 de Enero de 1993.

Es aquí donde podemos identificar el punto de inflexión a partir del cual, y una vez conseguido el primer objetivo: la unificación económica, se inicia la carrera "en busca de la identidad perdida". Pero volvamos a la evolución normativa y jurídica de la Protección y Conservación del Patrimonio Arqueológico.

Como ya hemos dicho, el Patrimonio Arqueológico siempre ha venido jugando un papel marginal dentro de los documentos internacionales quedando confundido

frecuentemente entre la difusa maraña constituida por conceptos ambiguos y poco definidos (patrimonio histórico, patrimonio cultural, patrimonio arquitectónico, etc.).

El primer documento referido exclusivamente al Patrimonio Arqueológico verá la luz en 1956. Será la *Recomendación que define los Principios Internacionales que deberán aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas* aprobada por la UNESCO<sup>4</sup>. Sin duda alguna, este es uno de los documentos referidos al Patrimonio Arqueológico más avanzado de los que hasta ahora disponemos e inspirará a los textos jurídicos posteriores, aunque estos jamás llegarán a igualar la definición y concreción de determinados aspectos del Patrimonio Arqueológico y que quedan prácticamente cerrados en esta recomendación de la UNESCO.

De este documento de la UNESCO podemos destacar varios aspectos. El primero de ellos es que la Recomendación motiva en su preámbulo la importancia del Patrimonio Arqueológico en función, exclusivamente, de su utilidad social. Así, el texto dice lo siguiente:

“Convencida de que los sentimientos inspirados por la contemplación y el conocimiento de las obras del pasado pueden facilitar en gran manera la comprensión mutua entre los pueblos, y que a este efecto interesa que dichas obras gocen de los beneficios que supone la colaboración internacional y que se favorezca por todos los medios la ejecución de la misión social que les corresponde[...]

Este texto posee otras cualidades, a pesar de estar impregnado de conceptos propios de la escuela dominante en la Arqueología de mediados del siglo XX como no podía ser de otra manera. Otro de los hitos, por así decirlo, de este documento que quedará reflejado en los textos posteriores será la acuñación de un nuevo concepto: Patrimonio Arqueológico, que aparece por primera vez en este texto, alternando con el término de *vestigios arqueológicos* y que, en los textos posteriores sustituirá definitivamente por el primero. El concepto de Patrimonio aplicado a los objetos arqueológicos, refuerza la idea que antes planteábamos, la de la función social de este.

También podemos destacar de la recomendación de la UNESCO, artículos como el 5 y el 19 que vienen a plantear, respectivamente, medidas encaminadas a proteger los restos arqueológicos

mediante el establecimiento de un régimen jurídico que considere el subsuelo de propiedad estatal –cosa que aún no se ha conseguido en todos los países y que tiene serias dificultades de aplicación en otros como España-, y a establecer requisitos mínimos en lo que se refiere a la cualificación profesional de aquellos que actúen sobre el Patrimonio Arqueológico.

Por último, debemos poner como ejemplo del carácter de este texto su artículo 12 denominado *Educación del Público*. En este artículo, la recomendación de la UNESCO insta a las autoridades competentes a emprender una acción educativa que propicie el respeto y la estima del público hacia el Patrimonio Arqueológico. Para ello propone una serie de medidas que se basan principalmente en la enseñanza de la Historia pero que alcanzan a otro tipo de actividades tales como participación de estudiantes en excavaciones, conferencias, exposiciones, viajes turísticos a complejos arqueológicos, es decir, hacer accesibles a la ciudadanía no sólo las conclusiones de los trabajos y actuaciones hechas, sino también las metodologías aplicadas. El texto revela sus objetivos en la forma en la que plantea el problema,

“[...] presentando con la mayor claridad los lugares arqueológicos explorados y los monumentos descubiertos, y publicando a precios razonables monografías y guías redactadas en un estilo sencillo. Con el fin de facilitar el acceso del público a dichos lugares, los Estados Miembros deberán tomar las disposiciones necesarias para permitir la llegada hasta ellos”

Estos aspectos que hemos destacado de la recomendación de la UNESCO se verán consumados (algunos de ellos muy matizados) en otro texto jurídico, esta vez del Consejo de Europa, que fue aprobado en 1969. Este texto es el *Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico*<sup>5</sup>.

En este texto elaborado por el Consejo de Europa podemos observar una evolución en la definición del Patrimonio Arqueológico y, por tanto, esto derivará en una evolución de sus usos.

El preámbulo del Convenio nos presenta la continuidad, en lo que a la motivación se refiere, con la Recomendación de 1956. En este sentido, el Convenio de 1969 nos dice lo siguiente:

“[...] que el patrimonio arqueológico es un elemento esencial para el conocimiento del pasado de las civilizaciones. [...] Considerando que el punto de partida de esa protección debe ser la aplicación de los métodos científicos más rigurosos a las investigaciones o descubrimiento arqueológicos con el fin de preservar su plena significación histórica [...]”

Ya en lo que respecta la parte dispositiva del Convenio, este nos define, en su artículo primero, el Patrimonio Arqueológico como “[...] los vestigios y los objetos o cualesquiera otras trazas de manifestaciones humanas que constituyan un testimonio de épocas y de civilizaciones [...]” dando mayor amplitud a la definición frente a la dada por la Recomendación de 1956 en la que, se fijan los criterios en el interés artístico y cultural de un lado, y por otro la antigüedad del vestigio. Con la definición hecha por el Convenio puede entenderse el Patrimonio Arqueológico más allá de su interés artístico y cultural y, por supuesto, mucho más allá de su antigüedad pudiendo sujetarnos al criterio del interés científico o de aportación de datos para completar un modelo explicativo de un momento determinado de la historia de una sociedad o grupo humano.

Si bien el Convenio Europeo de 1969 insiste en la preservación del Patrimonio Arqueológico (en abstracto), casi obvia el aspecto de la difusión del conocimiento sobre este, olvidando así la misión social que el Patrimonio Arqueológico tiene en el presente y futuro de las sociedades actuales gracias a su capacidad y potencia explicativa sobre el pasado de estas. En este aspecto, debe observarse la diferencia entre el artículo 5 en su apartado d), que a continuación se cita, con respecto al citado anteriormente de la Recomendación de la UNESCO de 1956. El texto del Convenio dice:

“ d) llevar a cabo un programa educativo con el fin de suscitar y desarrollar en la opinión pública un conocimiento del valor de los bienes arqueológicos para el conocimiento del pasado de las civilizaciones y del peligro que las excavaciones incontroladas representan para ese patrimonio”

Es curioso observar cómo mientras el texto aprobado en 1956 encuentra su motivación en el conocimiento mutuo de los pueblos a través del conocimiento de su historia que le puede aportar el Patrimonio Arqueológico, el Convenio de 1969 parece estar más preocupado por las

excavaciones incontroladas (y el comercio ilegal por esta actividad generado) que por el conocimiento la historia y socialización de este entre la ciudadanía del continente europeo.

El *Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico* aprobado en Londres en 1969, fue revisado en el año 1992<sup>6</sup> por el Consejo de Europa. Esta revisión trajo consigo la actualización de determinados aspectos del Convenio que se habían visto superados por los cambios acontecidos en Europa en las más de dos décadas transcurridas desde la aprobación inicial del proyecto. Pero, paremos un momento a repasar la revisión hecha en 1992.

La primera diferencia sustancial se puede encontrar en el artículo primero del Convenio Revisado. Si bien el texto mantiene la definición del Patrimonio Arqueológico dada en el texto de 1969, el texto revisado incluye un primer apartado que plantea lo siguiente:

“Artículo 1. 1. El objetivo de la presente Convención (revisada) es el de proteger el patrimonio arqueológico como fuente de memoria colectiva europea y como instrumento de estudio histórico y científico”

La diferencia es esencial. Para el Consejo de Europa el Patrimonio Arqueológico ha pasado de ser un *testimonio de épocas y de civilizaciones* pasadas, para convertirse en *fuente de memoria colectiva europea e instrumento de estudio histórico y científico*.

¿Qué es lo que ha ocurrido para que el Patrimonio Arqueológico pase de ser un objeto estático (*testimonio*), a ser un elemento dinámico (*fuente*, manantial) instrumento para el *estudio histórico y científico* que trae consigo que este (el Patrimonio Arqueológico) se convierta en pilar de la *memoria colectiva europea*?

Sin duda, en tan solo tres líneas se ha dado un vuelco al espíritu del Convenio y que, como luego veremos, trae consigo que se adopten medidas (en la misma reunión celebrada en Malta) que rompen con la idea que se venía manteniendo desde 1956 en relación con el patrimonio histórico y cultural y, en concreto, con el Patrimonio Arqueológico.

En la Recomendación de la UNESCO de 1956 iba implícito, en el espíritu del texto, el hecho de

que el Patrimonio Arqueológico es la herencia de toda la humanidad, no de personas individuales ni de naciones particulares. Así lo recoge también, ya de forma explícita, en su artículo 3 la *Carta para la Protección y la Gestión del Patrimonio Arqueológico*<sup>7</sup>, elaborada por el ICAHM<sup>8</sup> y aprobada en Lausanne en 1990. Posteriormente, el Convenio del Consejo de Europa firmado en 1969 no contravenía este principio tácito, en cambio en la revisión hecha en 1992 se observa un cambio cualitativo en relación con esto.

Se puede decir que, el afán universalista que rodea al Patrimonio Arqueológico en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial decae en función de una nueva necesidad emergente, una necesidad que surge y es desarrollada por Europa. La identificación Patrimonio Arqueológico / Memoria Colectiva Europea nos está mostrando el interés de los estados miembros del Consejo de Europa, al menos de algunos de ellos, por comenzar a apuntalar una Identidad Europea sustentada en una lectura paneuropeísta del patrimonio histórico y, fundamentalmente, del Patrimonio Arqueológico. La configuración de una *identidad europea* implica la búsqueda de argumentos de oposición y de rasgos diferenciales hacia lo externo. El porqué de esto lo veremos más adelante al cruzar más sucesos acontecidos a partir de la 3ª Conferencia de Ministros responsables del Patrimonio Cultural de 1992. Volvamos a la evaluación de la revisión de 1992 del *Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico*.

La revisión del Convenio hecha en 1992, como hemos planteado anteriormente, viene a cubrir determinados déficit que han surgido debido a los cambios acontecidos en Europa desde 1956 hasta la fecha de revisión. Entre estos cambios hay que señalar la explosión urbanística que han sufrido la mayoría de los países europeos en las tres últimas décadas del siglo XX. En este sentido, la revisión del Convenio avanza en proponer medidas de cara a la armonización de la planificación del territorio y el urbanismo con la protección y gestión del Patrimonio Arqueológico, sabedores del gran expolio que este último ha sufrido a manos de grandes obras de infraestructura y de la expansión urbanística que ha vivido Europa.

Por último, en lo que este texto denomina *Sensibilización del Público* se mantiene la continuidad con respecto al texto de 1969,

añadiendo tímidamente que los Estados deben comprometerse a promover el acceso del público a los elementos principales de su Patrimonio Arqueológico, un leve avance para la gran empresa encomendada: la construcción de una *identidad europea*.

Otro de los documentos internacionales relativos al Patrimonio Arqueológico, a su conservación y gestión, es la *Resolución sobre Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico de la Comunidad Europea*<sup>9</sup>.

Además de otras cuestiones relativas a la financiación y el compromiso que los Estados Miembros deben cumplir en sus presupuestos de cara a la conservación del Patrimonio Arqueológico, esta resolución de la Comunidad Europea (ahora UE) no es más que un pequeño paso adelante en lo que se ha planteado anteriormente, la ruptura con el carácter universalista del Patrimonio Arqueológico que se había venido dando en todos los textos internacionales desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

En el apartado A de la Resolución se plantea, por parte del Parlamento Europeo, lo siguiente:

“Considerando que siguen siendo de plena actualidad las tesis que el Parlamento formuló respecto a la importancia histórica, cultural, económica (turismo) y social (mantenimiento y creación de empleos) de la conservación del patrimonio arquitectónico y arqueológico, así como su valor dentro del equilibrio sincrónico y diacrónico del individuo con su entorno, [...]”

Observar que, frente a las motivaciones mucho más filantrópicas de documentos anteriores, en los que predominaba la idea del conocimiento mutuo entre los pueblos, de la utilidad social (en un sentido universal) del estudio y la divulgación de estos conocimientos, y del Patrimonio Arqueológico como sujeto material sobre el cual se apoya la Historia de los pueblos; el texto de la Resolución plantea de manera fría varias cuestiones. En primer lugar, el Patrimonio Arqueológico como sujeto de importancia histórica y cultural. No hay ninguna novedad en esto. En segundo lugar sitúa al Patrimonio Arqueológico como elemento de importancia económica, destacando su papel dinamizador del turismo en zonas deprimidas (circunstancia que es abordada a lo largo de la Resolución). Y, en tercer lugar, la importancia social del Patrimonio Arqueológico identificando esta con la creación

y mantenimiento del empleo. Nos detendremos en este aspecto.

El objetivo insinuado, y posteriormente desarrollado, es el de fomentar la creación de una industria del turismo ubicada alrededor de grandes complejos arqueológicos y arquitectónicos como elemento dinamizador de las economías locales y regionales de las zonas más deprimidas económicamente de la UE. Este hecho no es nada despreciable así como las inversiones que se vienen realizando a tal efecto pero, lo que sí puede constituir un error es identificar la utilidad social del Patrimonio Arqueológico con una parte de su utilidad económica. Es decir, que según el texto, la creación y mantenimiento del empleo no es una cuestión económica sino la esencia de la misión social que el Patrimonio Arqueológico debe cumplir en las sociedades de los países de la UE.

Obviar la función social del Patrimonio Arqueológico, entendiendo esta en un sentido amplio de investigación y estudio, conocimiento, divulgación, sensibilización, etc. puede inducir a que el Patrimonio Arqueológico sea catalogado en función de criterios meramente estéticos, a la introducción del criterio “moda” en la conservación y protección del patrimonio ya que, si el principal objetivo es económico, obviamente buscaremos ofrecer lo que los consumidores de este producto demanden, al margen de la importancia científica y social que este tenga.

Pasemos a la consideración y definición que del Patrimonio Arqueológico se nos ofrece en el apartado C de esta Resolución. Esto, probablemente, nos afianzará en la afirmación de la ruptura con el *universalismo* del Patrimonio Arqueológico y la apuesta por la creación de una *identidad europea* frente a lo no europeo. Este apartado nos dice:

“ [...] el patrimonio arqueológico, [...] nos ofrece una visión de las naciones europeas, cuya identidad no aparece ya constituida por las gestas heroicas frente a sus vecinos, sino por un gradiente de formas donde la continuidad y las diferencias, los solapes y las influencias ponen de manifiesto a la vez la identidad y la diversidad de la cultura europea, de una cultura que no puede ser falsificada por segundas intenciones políticas de ningún tipo, al tiempo que no se debe permitir una alteración de esa identidad cultural nacional, no sólo por parte de

los Estados miembros, sino también por parte de los Estados asociados a la Comunidad”

Vayamos por partes para proceder al análisis de las ideas que pretende transmitirnos este texto. En primer lugar, este apartado nos habla de que el Patrimonio Arqueológico no ofrece una visión idílica de Europa, frente a los antiguos enfrentamientos y rivalidades entre las naciones europeas, la lectura que se impone del Patrimonio Arqueológico es aquella a través de la cual se plantea una historia de intercambio y de influencias (no sabemos si recíprocas o no) que nos muestran la *identidad* y la diversidad de la *cultura europea*. Detengámonos en estos dos últimos conceptos.

Parece ser que el texto aprobado por el Parlamento Europeo hace dos afirmaciones tácitas: 1º Existe una identidad europea; 2º Existe una cultura europea (eso sí, de carácter diverso). Sobre estas dos afirmaciones trataremos posteriormente pero antes podemos dejar sentadas varias cuestiones. En primer lugar que la presunción de la existencia de una identidad europea, que además se explica a través del estudio del Patrimonio Arqueológico, implica también la visión de Europa como un todo, como unidad histórica, económica, social, cultural, etc., idea que cuanto menos debería discutirse con detenimiento y no quedar sentada artificialmente desde el Parlamento Europeo.

La supuesta *identidad europea* queda sin definir al no plantearse claramente cuáles son los elementos que cohesionan las distintas *identidades culturales nacionales* que componen la *diversidad de la cultura europea*. En última instancia, tampoco queda claro si la *identidad europea* se basa únicamente en cuestiones culturales, o hay algo más allá que aún desconocemos.

La segunda parte del texto nos advierte que la cultura europea no puede ser falsificada por segundas intenciones políticas de ningún tipo. Entramos ahora en el campo de la metafísica aplicada al Patrimonio Arqueológico y en el ámbito de lo absoluto. El texto aprobado por el Parlamento Europeo, no se conforma con afirmar sin previa explicación la existencia de una *cultura europea*, sino que además defiende la asepsia política de sus planteamientos al decir que esta (la cultura europea) no puede ser falsificada, es decir, que cualquier intención política, que no provenga de la asepsia del Parlamento Europeo y que pretenda releer el

Patrimonio Arqueológico europeo, estará falsificando la realidad.

Una duda surge al respecto, ¿queda libre de esto el debate científico acerca del Patrimonio Arqueológico o también este será acusado de tener *intención política*?. En definitiva, podemos decir que lejos de hacer un planteamiento riguroso y científico en relación con el Patrimonio Arqueológico, la Resolución defiende lo irremediable de una decisión política ya tomada y que además castra cualquier posibilidad de debate o reinterpretación del Patrimonio Arqueológico. El Parlamento Europeo parece que quiere cerrar por decreto cualquier posibilidad de discrepancia en torno a la lectura oficial que se decida hacer del Patrimonio Arqueológico europeo.

Por último, para concluir el repaso normativo, volvamos sobre la ya citada *Carta para la Protección y la Gestión del Patrimonio Arqueológico*, elaborada por el ICAHM y aprobada en Lausanne en 1990. A pesar de la lejanía en el tiempo, este texto es el que refleja la continuidad con el espíritu de la Recomendación de la UNESCO de 1956. Además, la Carta del ICAHM hace una apuesta por el futuro, incorporando a la Arqueología y al estudio del Patrimonio Arqueológico a todas las disciplinas científico-técnicas que en las últimas décadas han ido incorporando sus técnicas y métodos para una mejor y más certera interpretación del Patrimonio Arqueológico. Así, el texto nos plantea que *“la protección del Patrimonio Arqueológico debe fundarse en una colaboración efectiva entre especialistas de numerosas y diferentes disciplinas”*.

La definición del Patrimonio Arqueológico que se hace en este documento es amplia, no restringida a criterios de antigüedad, de estética, etc. Define por tanto al Patrimonio Arqueológico como “todo rastro de la existencia humana y que concierne a los lugares donde se ejercieron actividades humanas cualesquiera que fuesen, [...]”. En el artículo número 2 plantea una cuestión novedosa que es la participación activa de la población en las políticas de conservación del patrimonio, así como que esta participación debe fundarse en el acceso al conocimiento.

Por último, además de plantear cuestiones tan interesantes como la conservación *“in situ”* del Patrimonio Arqueológico, la necesidad de que este sea presentado al público de forma simple y

atractiva, etc., el texto elaborado por el ICAHM hace un planteamiento que confronta con el que defienden los documentos referidos al Patrimonio Arqueológico, provenientes de organismos europeos, elaborados en las dos últimas décadas del siglo XX. El texto dice así:

“La legislación debe basarse en la idea de que el patrimonio arqueológico es la herencia de toda la humanidad y grupo humano, no de las personas individuales ni de las naciones particulares”

De nuevo se pone de manifiesto la brecha entre dos formas de entender el Patrimonio Arqueológico que son antagónicas: una concepción que hemos definido como *universalista*, defendida desde instancias internacionales de ámbito mundial como la UNESCO y sus organismos dependientes; y otra concepción que podemos denominar *clásica*, que nos expone al Patrimonio Arqueológico al servicio del discurso oficial de una nación en oposición al resto y, por tanto, sustentador del principio de identidad nacional.

Esta brecha a la que nos referimos, con relación a la concepción del Patrimonio Arqueológico y su función, se manifiesta en una doble vertiente. En primer lugar se encuentra la vertiente cronológica en la cual podemos observar cómo tras la Segunda Guerra Mundial y hasta finales de la década de los 80, parece mantenerse un cierto consenso en torno a la concepción *universalista* del Patrimonio Arqueológico planteada por primera vez en la Recomendación de la UNESCO de 1956. Será a partir de 1988, con la aprobación de la Resolución de la Comunidad Europea, cuando este consenso mantenido durante más de tres décadas se rompa definitivamente.

La otra vertiente de manifestación de la brecha abierta en torno al Patrimonio Arqueológico podemos encontrarla en el aspecto geográfico. Si bien, como hemos dicho, se mantiene el consenso hasta 1988, este siempre estuvo sentado sobre los postulados de la UNESCO y otros organismos internacionales de escala mundial, en cambio la ruptura viene desde organismos europeos como el Consejo de Europa y la hoy UE. Pero, a la misma vez, se puede ver como la Carta del ICAHM (organismo dependiente de la UNESCO) de 1990, se reafirma en la concepción *universalista* planteada desde 1956 por la UNESCO y se



enfrenta radicalmente al concepto *clásico* defendido desde las instancias europeas.

## 2. LA EUFORIA COMÚN: EL PANEUROPEÍSMO

Una vez que hemos hecho el repaso de los textos jurídicos (de distinta naturaleza) en referencia al carácter y tratamiento del Patrimonio Arqueológico, y emanados desde diferentes organismos internacionales durante la segunda mitad del siglo XX, convendría que nos detuviéramos a analizar la etapa que hemos venido a denominar *de la ruptura*, en la que, desde instancias europeas se adopta la concepción *clásica* del Patrimonio Arqueológico en oposición a la visión de otros organismos internacionales de escala planetaria. Esta etapa de la ruptura tendría su inicio, según hemos planteado con anterioridad, en 1988 y se prolongaría hasta nuestros días sin que aún haya muestras de suavización de esa discrepancia sino todo lo contrario, de profundización en ella.

Aunque, por lo que se ha venido planteando en las páginas anteriores, podamos habernos hecho una idea de que la brecha o ruptura abierta alrededor del Patrimonio Arqueológico es una cuestión meramente conceptual y casi filosófica, es ahora cuando descubriremos que tras las diferencias terminológicas y conceptuales detectadas en los textos jurídicos se esconde una verdadera división que trasciende lo exclusivamente lingüístico y legal, abarcando aspectos como lo social, lo económico, lo político y que, sin duda, afectarán al marco de relaciones internacionales que hemos venido viviendo desde 1989. Estamos presenciando el inicio de la escisión de la humanidad en el interior de un único espacio político<sup>10</sup>, una escisión cuyos efectos vemos reflejados en la legislación y el tratamiento del Patrimonio Arqueológico pero que tiene su origen en elementos de mucha mayor trascendencia y calado. Esta es una escisión que afecta a todos los aspectos de la vida y que tiene su escenario principal en Europa. Veamos qué está ocurriendo en Europa en relación con el Patrimonio Arqueológico.

Ya hemos planteado que es en 1988 cuando la CEE rompe con el consenso internacional mantenido, hasta aquel momento, desde el final de la Segunda Guerra Mundial. También se ha planteado ya cómo en 1992, y con motivo de la revisión del *Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico*, el

Consejo de Europa da un nuevo espaldarazo a la ruptura de este consenso y además se lanza hacia una carrera desahogada “en busca de la identidad perdida”. Paremos por un momento en las actuaciones del Consejo de Europa durante el año 1992 en este sentido.

La 3ª Conferencia de Ministros responsables de Patrimonio Cultural del Consejo de Europa, reunida en Malta en enero de 1992, puso en marcha el Primer Plan Europeo de Arqueología bajo el sugerente y poco inocente título de “La Edad del Bronce: Primera Edad de Oro de Europa”<sup>11</sup>. Dicho Plan se desarrollaría desde 1993 hasta 1997<sup>12</sup>. Bajo el título de este Plan Europeo se viene a plantear la reflexión oficial del Consejo de Europa en este campo. Esta reflexión consiste en, por un lado, la búsqueda de las raíces de Europa como entidad singular allá por el Tercer Milenio A.N.E. (Antes de Nuestra Era) y, por otro lado, la configuración de un referente histórico lejano en el cual se identifican la circulación y acumulación de productos de aquel periodo con la fase embrionaria de la Europa unida por los lazos del comercio que hoy conocemos. De la misma forma, se identifican los liderazgos sociales que se dieron en aquel proceso con la esencia del carácter emprendedor del hombre occidental y, toda esta suerte de identificaciones son entendidas como la causa de unos valores “democráticos” (eternos) que oponen a las sociedades occidentales y a los gobiernos orientales cuyas economías ya presentaban, en aquella época, un claro dirigismo político frente al “liberalismo” que caracterizaba a la economía europea<sup>13</sup>.

Tenemos por tanto que, desde el Consejo de Europa, se hacen dos planteamientos. El primero, en el Convenio revisado en esta Conferencia, que es necesario proteger el Patrimonio Arqueológico como instrumento de estudio histórico y científico, lógicamente para que este pueda constituirse legítimamente en fuente de la “memoria colectiva europea”. Ante esto sería fácil formular la pregunta de dónde hay que buscar las raíces de esa “memoria colectiva”. Bien, el propio Consejo de Europa nos responde a esa pregunta con su segundo planteamiento: “La Edad del Bronce: Primera Edad de Oro de Europa”. Esto no significa otra cosa que las raíces de esa memoria de los europeos no se debe buscar, está ubicada en la Edad del Bronce donde encontraremos las esencias del carácter “democrático” de las sociedades europeas, del comportamiento

“emprendedor” del europeo y, por supuesto, las raíces del “liberalismo” cuya paternidad intelectual obviamente es europea.

El Consejo de Europa y, como no, los países situados en la vanguardia de este (los miembros de la UE) dan el pistoletazo de salida para esta carrera, para la cual no se escatimará en partidas presupuestarias para financiar encuentros, debates, congresos y programas de investigación destinados a este fin. Así podemos ver cómo, en la primera mitad de la última década del siglo XX, prestigiosos investigadores se apresuran a alinearse junto a la tesis decretada por las instituciones europeas, batiéndose en un absurdo combate por quién es capaz de legitimar más y mejor los postulados hechos desde el Consejo de Europa y la UE. Un ejemplo claro de esto que decimos es el ofrecido por Renfrew<sup>14</sup> en su ponencia de apertura del Coloquio Internacional “La identidad de Europa en la Edad del Bronce”. En línea con lo dicho anteriormente, el autor parece proponernos tres ejes de discusión. En primer lugar, hace el planteamiento de que la Edad del Bronce Europea fue la base de la Edad del Hierro prerromana así como de los reinos de la Edad del Hierro post-romanos (enseña del medioevo de los pueblos del norte de Europa). En segundo lugar, Renfrew nos plantea la diferenciación entre las vías que se siguieron, hacia las sociedades urbanas, a finales de la Edad del Bronce en el norte de Europa y las que se siguieron en la franja Mediterránea. Por último nos muestra, desde el punto de vista del Norte de Europa, al imperio romano como un paréntesis intrusivo, una alteración de la continuidad de la historia europea.

Renfrew lanza con su ponencia un curioso mensaje. Desde la Edad del Bronce parece existir una división en Europa, los pueblos del Norte y los de la franja Mediterránea. Curiosamente, esta división coincide como un calco con la división de la “Europa rica” y la “Europa pobre”, la Europa de las dos velocidades. Por un lado están aquellos, los ricos, que entierran sus raíces en lo más profundo de la Prehistoria y que no sufrieron, o lo hicieron en menor medida, la romanización, la aculturación y la invasión romana. Del otro lado, se encontrarían los pueblos hoy situados en la segunda velocidad de Europa, la Europa mestiza étnica y culturalmente, la Europa Mediterránea<sup>15</sup>.

Argumentaciones como esta tienen una amplia acogida en los foros culturales y educativos del

Consejo de Europa y la UE, pese a que en ellas subyazca una componente de exclusión, de oposición a lo que proviene de fuera y, en definitiva, rasgos comunes con justificaciones intelectuales de discursos políticos que se dieron durante los siglos XIX y XX que, a día de hoy, no dudamos en denominar como *racistas*. Pero, sería absurdo pensar que en Europa se estén reeditando oficialmente los discursos racistas clásicos, entre otras cosas porque en la Europa del siglo XXI ni tan siquiera una de las naciones que la componen posee una base étnica. En cambio, este tipo de discursos nos pueden estar situando ante una nueva forma de racismo (¿neorracismo?), el “racismo sin razas” propio de la época de la “descolonización” y que, según Etienne Balibar<sup>16</sup>, se basa no en la herencia biológica como hiciera el racismo clásico sino en la irreductibilidad de las diferencias culturales.

Balibar define este proceso, muy desarrollado en los países anglosajones y que comienza a introducirse en Europa, como *Racismo Diferencialista* que depende directamente de un proceso de producción de una etnicidad ficticia (“Etnificación”), a través de la cual se representaría en el pasado algo parecido a una *comunidad natural* que posee una identidad cultural y de intereses que trasciende a los propios individuos y a las condiciones sociales en las que viven.

El 17 y 18 de abril del 2001, se celebró en Estrasburgo el *Primer Coloquio sobre la Identidad Europea*<sup>17</sup> auspiciado por el Consejo de Europa. Dicho coloquio llevaba como título “El concepto de identidad europea”. Tomemos, en principio, dos opiniones que fueron vertidas en el encuentro citado: la de Marc Crépon<sup>18</sup> y la de Franz-Lothar Altmann<sup>19</sup>. En la propuesta hecha por Crépon para el debate, este nos sugiere que, para el caso concreto de Europa, la identidad colectiva debe entenderse de manera dual, es decir, por un lado la “supraidentidad” (identidad europea) y por otro las identidades que conforman la primera, aunque estas últimas no pueden concebirse dentro de la visión tradicional del estado-nación. Pero Crépon no acierta a establecer claramente cuál debe ser el cemento que una a todas estas identidades que forman parte de esa supraidentidad europea, después de andar de puntillas sobre conceptos como *eticidad*, *historia común*, etc.

Además Crépon tampoco define el concepto nación usado en este caso, es decir, insinúa que

el concepto estado-nación, tal como lo hemos venido entendiendo hasta ahora, puede llegar a ser un freno para el desarrollo o la construcción de una identidad de rango superior, la *identidad europea*.

Será Altmann quien proponga, escuetamente, que existe una *Materia Prima* esencial en la conformación de identidades colectivas, una materia prima que es única y diferente de otras. Esta materia prima que nos propone Altmann es el “fondo cultural común” una especie de sustrato cultural que se asienta en el pasado más lejano de los grupos sociales y que posee una gran componente emocional.

Altmann une esto al concepto nación pero, no queda nada claro si aquellos que defienden categorías como “cultura europea” o “herencia común” (Common Heritage) han definido qué es lo que pretenden construir a través de esta búsqueda de la identidad común de los europeos, de la “Materia Prima Cultural” europea, ya que se identifican peligrosamente conceptos aplicados a las definiciones clásicas de nación con los nuevos debates que se plantean en torno a la cuestión de la *identidad europea*.

Probablemente, sería necesario discutir cuál será el concepto de nación empleado ya que es este el que se encuentra en liza y el que, de alguna manera, se está poniendo en cuestión alrededor de todos estos debates y de la campaña educativa, cultural y mediática que los acompaña. En otra de las opiniones vertidas en este Primer Coloquio, uno de los participantes, el Profesor Hassner<sup>20</sup>, comenta que las identidades locales, regionales y nacionales se ven como una cuestión relativa cuando las referimos o las comparamos con una identidad de mayor rango (la *identidad europea*). Asimismo, Hassner nos plantea que los europeos ven a Europa como un puente hacia el resto del mundo y que esa visión los protege de los excesos de la globalización y los reafirma en su identidad de grupo (¿frente al resto de mundo?). Cabría preguntarle al Profesor Hassner si el enemigo de la globalización está movido por alguien o lo encarna algún país, o si por el contrario la globalización de la que él habla es un concepto abstracto cercano al mundo de las ideas. Parece quedar claro, en las opiniones vertidas por Hassner, que esta identificación del concepto Europa y del concepto nación no es una cuestión espontánea sino que está vinculado a un proyecto político diseñado a partir de las

necesidades económicas de Europa ante la nueva coyuntura mundial abierta tras la caída del Bloque Socialista. Así el propio Hassner nos dice textualmente que no se puede construir una *identidad europea* sin un proyecto político (“You can’t build European identity without a political project, [...]”). Pero sigamos adelante.

En el mes de septiembre del 2001 se celebró el Segundo Coloquio<sup>21</sup> del Consejo de Europa sobre la *identidad europea*. En el discurso de apertura de dicho coloquio Walter Schwimmer, Secretario General del Consejo de Europa, nos ofrece dos datos que pueden ser ilustrativos de la identificación entre conceptos habitualmente aplicados al término *nación* y que ahora comienzan a aplicarse al concepto *Europa* como Cultura o Civilización. En primer lugar, Schwimmer explica que desde el Consejo de Europa se define a “Europa” como una *comunidad de valores compartidos en un área geográfica dada*. Si a esto unimos que a continuación, el Sr. Schwimmer, nos anuncia la celebración del Tercer Coloquio<sup>22</sup> bajo el título provisional (será cambiado posteriormente) de “Europa mañana: ¿comunidad de destino o destino político común?” (“Europe tomorrow: community of destiny or common political destination?”), tenemos servido el cóctel terminológico y conceptual.

Después de todo lo visto, podemos decir que la utilización de términos y conceptos nunca es inocente así que a través de estos no sólo leemos los mensajes explícitos sino también aquellos mensajes subliminales que subyacen bajo los textos. En este sentido, se puede plantear que, vistas las opiniones vertidas en los debates de los Coloquios sobre la *identidad europea*, hay una cercanía entre las categorías que se asignan a la “Cultura Europea” (definámosla así para evitar el término “Nación Europea”) y las que aplicara Otto Bauer, a principios del siglo XX, en su caracterización del término *nación*.

Así podemos encontrar cabida en este debate para las opiniones de Bauer. Si donde Bauer dice *nación* nosotros ponemos Europa veremos cómo las argumentaciones de este se repiten en los discursos hechos desde el Consejo de Europa en relación con la construcción de la *identidad europea* (jamás Bauer hubiera imaginado que su teoría tuviera más éxito a principios del siglo XXI que en el momento en que la escribió, a pesar del amplio debate que se suscitó en torno a esta).

Podemos observar como en la justificación histórica de la ruptura abierta a partir de 1988, basada en la *identidad europea* tiene cabida la teoría baueriana de que la conformación de una nación es un proceso de acumulación histórica, es decir, que para estudiar la substancia de una nación tendríamos que estudiar los cambios históricos acontecidos desde un punto de vista acumulativo. Esto no quiere decir otra cosa que existe un “precipitado de sucesos pasados”, una “historia congelada”<sup>23</sup> que encuentra total coincidencia con el “fondo cultural común”, la “Materia Prima Cultural” de la que nos hablaba Altmann en el primer Coloquio.

Es más, tras el proceso de búsqueda en el pasado de la *identidad europea* existe un reconocimiento tácito de la descripción de Bauer sobre la tendencia a la “diferenciación continua” de las naciones. Esta seguiría una secuencia de Unidad-Segregación Espacial-Unificación, y así sucesivamente. En este sentido, podríamos identificar las opiniones vertidas, y antes citadas, por Renfrew en las que, impregnado del ímpetu unificador dominante, señala como ruptura de la continuidad de la historia europea al periodo romano y se lanza hacia la Edad del Bronce en busca de la “Unidad original” del “Pueblo Europeo”.

Bauer, allá por 1907, nos decía lo siguiente en relación con las naciones y el carácter nacional:

“[...] el carácter nacional nunca es otra cosa que el precipitado de la historia de una nación. [...] la nación jamás es otra cosa que una *comunidad de destino*. Pero la comunidad de destino tiene efecto, por un lado a través de la transmisión hereditaria natural de las cualidades (comunidad natural) cultivadas por el destino común de la nación, y por el otro mediante la transmisión de los bienes culturales determinados en su peculiaridad por el destino de la nación (comunidad cultural)<sup>24</sup>”

Bauer termina inclinándose hacia la opción de que la *comunidad cultural* es el elemento definitorio de la nación ya que esta no siempre es *comunidad natural*, pero siempre es *comunidad cultural*. Claramente se observa el mimetismo terminológico y de planteamientos entre la teoría como la culminación de un proceso en el cual se han forjado valores “eternos” como el humanismo, las democracias sociales, la revolución científica, el carácter emprendedor, el liberalismo económico, los derechos humanos

y un largo etcétera de valores que hunden sus raíces en los albores del tiempo, en la Edad del Bronce. Para la justificación intelectual de todo esto, no se duda en recurrir a las teorías de Otto Bauer que, claramente, reducen la cuestión nacional a un mero proceso histórico-cultural que obvia aspectos fundamentales como las relaciones sociales establecidas por el desarrollo diferencial de los distintos pueblos, la percepción subjetiva de las naciones “en sí” y “para sí”, etc. La teoría de Bauer sobre la cuestión de las nacionalidades fue ya contestada por sus contemporáneos: Kautsky, Rosa de Luxemburgo, Lenin, Stalin, y otros, pero este sería otro debate.

En definitiva, se está llevando a cabo el poco legítimo ejercicio de “inventar” el Pasado con el único objetivo de justificar intereses económicos de confrontación en el marco internacional y con un claro carácter expansionista. Así en las conclusiones generales del Segundo Coloquio organizado por el Consejo de Europa se nos plantea que la Europa que se está construyendo no es la continuación del Imperio Romano (obviamente este fue un elemento que propició el mestizaje étnico-cultural de Europa y fue el principio de la diáspora del “Pueblo Europeo”, como vendrían a defender posturas como la de Renfrew y otros). Se nos plantea que Europa es universalista, que Europa ha trascendido a la propia Europa (geográfica) procediendo a hacer una peligrosa identificación entre la cultura occidental y la “Cultura Europea”, así podríamos decir que “desde Argentina a Siberia” (dice el documento citado, textualmente), desde Vladivostok saltando a Japón, todo está impregnado de la “Cultura Europea”. Por último, las conclusiones generales nos dicen abiertamente que Europa no se va a organizar como un Estado-nación, se está pariendo algo nuevo porque, otra vez, los europeos han recobrado la iniciativa histórica y han inventado algo nuevo (¿la nación de “nuevo tipo”? ). Pero para esto es necesario salvar dos obstáculos: las identidades nacionales existentes en el “hogar tradicional de las causas nacionales: Europa”<sup>25</sup> y redefinir el concepto de *soberanía*<sup>26</sup>, vinculado hasta ahora al término nación, y que ha sido afrontado en el Tercer Coloquio del Consejo de Europa, tal como constaba en su programa inicial en sendos puntos de debate titulados “De los estados soberanos a la unificación europea” y “Cómo el concepto clásico de soberanía ha evolucionado”, respectivamente.

El debate aún no se ha concluido. Nos situamos ante un intento de “construcción nacional” (por llamarlo de alguna manera) y artificial de Europa que se sustenta sobre un discurso político Paneuropeo y que busca insistentemente su legitimación en la invención del Pasado y en la utilización de este como arma política.

### 3. UN MODELO COMÚN PARA TRATAR UN PATRIMONIO HETEROGÉNEO Y DIVERSO

Hemos hecho un repaso al marco jurídico que afecta al Patrimonio Arqueológico en el mundo y, en concreto, en Europa. Así, hemos podido observar la evolución del término *Patrimonio Arqueológico* y cómo tras la ruptura conceptual, ocurrida a partir de 1988 en Europa, pueden esconderse (y de hecho se esconden) elementos que están muy lejos del terreno de la historiografía y de la teoría sobre el Patrimonio Arqueológico. Estos elementos, como hemos visto, están insertados dentro de una gigantesca campaña, impulsada desde el Consejo de Europa y la UE, encaminada a la construcción (o invención) de una *identidad europea* que, sustentada en un Pasado remoto más o menos creíble, será el esqueleto del nuevo discurso de la Nueva Europa, cuya identidad parece estar fraguándose a golpe de convención, congreso y coloquio, y al calor de la euforia común que está despertando, entre un gran sector de los investigadores europeos, la construcción de Europa.

Uno de los elementos principales de los que hemos nombrado, en relación con la brecha abierta por Europa, es el Plan Europeo de Arqueología (1993-1997), titulado “La Edad del Bronce: Primera Edad de Oro de Europa”, a través de este se orienta mediante una decisión política la investigación y la búsqueda de las raíces de la *identidad europea* en la Edad del Bronce poniendo, a la Historia como disciplina y a la Arqueología como metodología, al servicio del discurso político. Pero además, se sitúa al Patrimonio Arqueológico como resto material donde “leer” esos vestigios del pasado que nos “hablan” de esa identidad común de los europeos, que nos une y a la vez nos diferencia del resto.

Todo esto hay que enmarcarlo dentro de la “crisis de personalidad” de la Arqueología europea de finales del siglo XX y principios del XXI. Una crisis que se muestra en la incapacidad disciplinar para ofrecer modelos

generales de explicación sobre el desarrollo de las sociedades. Centrados en el estudio del contexto asentamiento/comarca, y al no poseer unidades más amplias, las explicaciones se han visto reducidas a decadentes elaboraciones difusionistas que, en gran medida, son muy útiles al tipo de explicación que se quiere “construir” sobre Europa<sup>27</sup>.

La búsqueda de nuevas vías de explicación, que aportaran mayor amplitud a las interpretaciones que se venían haciendo sobre la Prehistoria, despertó un enorme interés por los *World-System*<sup>28</sup> de Wallerstein y la extrapolación de esta teoría, que pretendía dar respuesta a las sociedades de los últimos 500 años, para trasladarla al campo del estudio de la prehistoria. Es decir, se traslada la teoría del *World-System* a la explicación de los últimos 5000 años de historia. Todo un esperpento teórico.

A través de esta revisión de la teoría de Wallerstein, que él mismo denunció<sup>29</sup>, en múltiples ocasiones, se nos viene a plantear la existencia de un Modo de Producción Único y universal desde hace 5000 años<sup>30</sup>, interpretando el *World-System* de Wallerstein como el final de un proceso teleológico, único y unidireccional, de la expansión del intercambio desigual que, comenzando en Mesopotamia fue extendiéndose hacia occidente, hasta llegar a Europa<sup>31</sup>.

Con esta reducción de las relaciones económicas a meras relaciones mercado-intercambio y con la extrapolación de los ciclos expansión/ crisis propios del capitalismo a las sociedades prehistóricas, autores como Frank nos muestran la continuidad transhistórica del Mercado Capitalista a imagen y semejanza del presente. Es decir se nos plantea la identificación Pasado-Presente-Futuro como un camino de dirección única, invariable y determinado.

Así nos plantamos ante una situación de precariedad disciplinar de la Arqueología europea que facilita mucho el trabajo emprendido desde los organismos supranacionales europeos. Sin duda, las reelaboraciones difusionistas (la vuelta a las prácticas del paralelo con el fósil director) favorecen el discurso que pretende homogeneizar la cultura de los países europeos y que, a su vez, emprende el camino hacia la construcción de una “verdadera” *identidad europea* que dé respuesta a Europa dentro de la nueva coyuntura política mundial.

Parece claro que esta fiebre paneuropeísta que recorre Europa, puede traer consigo el despertar del nacionalismo más virulento, legitimado este por la agresión a la soberanía nacional que puede llegar a suponer el proceso de construcción del Pasado común europeo. Curiosamente, este más que probable despertar de los nacionalismos puede llegar a sustentarse en construcciones del pasado fundadas en los mismos enfoques teóricos que su contrario (el paneuropeísmo), es decir, fundadas en reediciones más o menos matizadas del historicismo-cultural y del difusionismo.

Por tanto, es imprescindible y urgente que, en la situación en la que se encuentran los debates en torno a la *identidad europea*, comience a abrirse paso una propuesta que salve las visiones reduccionistas que pueden estar cuajando, y de hecho lo están haciendo, en el seno de Europa.

Pero, una vez dicho todo esto, ¿qué ha sido del Patrimonio Arqueológico? Nadie puede darnos una respuesta acerca de la situación en la que queda el Patrimonio Arqueológico. Parece que todos los organismos internacionales se han encargado de ir definiendo, en función de su enfoque teórico, el carácter del Patrimonio Arqueológico así como medidas encaminadas a evitar el tráfico y mercado ilícito de bienes culturales, en concreto restos arqueológicos.

Es necesario, para apuntar los ejes de lo que debe ser una propuesta para afrontar el tratamiento del Patrimonio Arqueológico, partir de una caracterización previa del sujeto a tratar. Por tanto, debemos establecer que el tratamiento del Patrimonio Arqueológico debe entenderse desde un punto de vista integral. Esto quiere decir que de nada serviría definir el concepto de Patrimonio Arqueológico si no se apuntan otro tipo de medidas encaminadas a esclarecer conceptos como el de planificación y control, investigación, gestión, conservación y difusión de este.

Esta propuesta debería partir, de acuerdo con la definición y caracterización hecha desde instancias de la UNESCO<sup>32</sup>, de una concepción amplia y universal del Patrimonio Arqueológico. En este sentido, es necesario reclamar al Patrimonio Arqueológico como patrimonio y propiedad del conjunto de la Humanidad cortando así cualquier posibilidad de apropiación teórica de este por parte de naciones (o grupos de naciones) concretas.

Se debería por tanto entender que del estudio científico y riguroso del Patrimonio Arqueológico se puede alcanzar un conocimiento elevado de la historia, formas de vida, desarrollo económico, etc. de los distintos grupos humanos y, en ese sentido, el Patrimonio Arqueológico es una herramienta imprescindible para propiciar el conocimiento y el entendimiento mutuo entre los pueblos del mundo. Así, desde un estudio riguroso y desde el debate científico sobre las conclusiones del estudio, sin trabas políticas previas, será posible construir explicaciones certeras dentro de modelos explicativos contrastados/contrastables que alumbren el pasado de las sociedades humanas para así establecer guías para el posterior progreso y desarrollo futuro.

Pero, para todo esto, necesitamos contar con una legislación que realmente afronte el tratamiento del Patrimonio Arqueológico desde la integralidad que este requiere. Esto quiere decir, como hemos referido anteriormente, que se entienda al Patrimonio Arqueológico, no exclusivamente como una mercancía sobre la cual se sustentan las explicaciones del pasado que en cada momento conviene transmitir socialmente, sino como una fuente de información *no renovable* y, por ello, que debe ser tratada con exquisito cuidado, afrontando el estudio de este con las máximas garantías de solvencia científica y metodológica.

El Patrimonio Arqueológico como bien consumible y patrimonio del conjunto de la Humanidad, debe ser fruto de una planificación y control de las actividades que se ejercen sobre él y de todas aquellas actividades que, indirectamente pudieran afectarle. Por supuesto, la responsabilidad de esta planificación y control recae sobre aquellas instituciones y organismos que, desde el ámbito internacional hasta el local, ostentan la representación de los distintos Pueblos. Así, esta responsabilidad además de compartida debe ser conjunta, consensuada y con criterios unificados sobre cómo debe abordarse el estudio del Patrimonio Arqueológico.

En lo que se refiere a la investigación y estudio del Patrimonio Arqueológico, se debe garantizar no sólo la solvencia científico-metodológica de estas labores sino también la protección de los restos (usando medidas no destructivas siempre que fuera posible), así como la posterior difusión y socialización de los resultados de dichas investigaciones. Así, es imprescindible

que se aborde el trabajo sobre el Patrimonio Arqueológico, entendiéndolo como una labor multidisciplinar que además de incluir a la Arqueología y a la Historia, también integra a otras muchas disciplinas que han ido aportando sus métodos y técnicas al estudio del Patrimonio Arqueológico (geología, zoología, botánica, química, antropología, etc.). Además sería deseable que existieran Programas de Investigación en los cuáles se insertaran todos los trabajos que sobre el Patrimonio Arqueológico actuaran en un ámbito regional determinado pero, teniendo en cuenta que, de cara a avanzar en el estudio y la contrastación de estos, se crearan foros de discusión y debate en torno a los distintos programas de investigación que se lleven a cabo en los distintos niveles. De esta forma, intentaríamos corregir la tendencia actual propiciando nuevos marcos de explicación más amplios y generales en los cuales se inserten e imbriquen los resultados de las distintas investigaciones efectuadas en ámbitos territoriales menores.

Para propiciar todo esto se necesita crear una estructura de gestión integral del Patrimonio Arqueológico que vaya desde el ámbito internacional al local. Estructura de gestión esta que, ajustándose a las distintas realidades jurídico-políticas de los países, propicie la transparencia de las actividades sobre el Patrimonio Arqueológico así como la vigilancia sobre este. Podemos decir que, todo lo anterior es imposible sin la existencia de estructuras de gestión solventes, eficaces y suficientes para atender las necesidades del Patrimonio Histórico en general y del Patrimonio Arqueológico en particular, patrimonio que es parte esencial de la memoria colectiva de las sociedades existentes y de la Historia de la humanidad.

Por último, es importante que el estudio y tratamiento del Patrimonio Arqueológico trascienda de lo meramente académico y científico. El Patrimonio Arqueológico es un producto de la actividad humana y por ello pertenece a toda la humanidad. El Patrimonio Arqueológico no puede ser un elemento reservado a las élites sino que debe ser propiedad de toda la humanidad. Por tanto, deben establecerse fórmulas y cauces para la difusión del conocimiento adquirido a través del estudio de este y de las metodologías usadas para llegar a tales conclusiones. En este sentido hay que propiciar el acercamiento de la sociedad

a su Patrimonio Arqueológico y, a su vez hacer accesible este a la sociedad. Para ello no es suficiente con la edición de publicaciones y la realización de charlas y conferencias. Es necesario que, en la sociedad de la comunicación, de las telecomunicaciones, de internet, etc., busquemos la interacción entre el Patrimonio Arqueológico y la sociedad, es decir, que planteemos formas de reconstrucción de pasado accesibles todos los componentes de la sociedad, independientemente del grado de conocimiento de estos. La interacción debe conseguirse respetando los restos originales (reconstrucción), de forma que estos puedan volver a ser estudiados en un futuro por las generaciones venideras.

La suerte aún no está echada. Aún estamos a tiempo de elaborar una propuesta constructiva frente a los intentos de manipulación que sobre el Patrimonio Arqueológico, y sobre la Historia en general, se ciernen. Es imprescindible que se articule una respuesta constructiva que se enfrente con garantías a las inercias homogeneizadoras que se abren frente a nosotros y que pretenden eliminar la diversidad cultural de los pueblos en pos de la conformación de bloques excluyentes que compiten por conseguir el dominio y la hegemonía económica, política e ideológica en el mundo a costa del sometimiento del adversario. Todavía es posible evitar que “inventen” nuestra Historia abocando a los pueblos al enfrentamiento, el odio y la intolerancia. Aún es posible frenar a la barbarie.

#### **SIGLAS UTILIZADAS**

BCE: Banco Central Europeo.

CEE: Comunidad Económica Europea.

COE: Consejo de Europa (Council of Europe).

DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

ICAHM: Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico.

ICOMOS: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos.

PH: Patrimonio Histórico.

PA: Patrimonio Arqueológico.

UE: Unión Europea.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## NOTAS

<sup>1</sup> Ruiz-Gálvez, M., “¿Dónde vas, Europa, dónde vas, triste de ti?”. *Arquítica*, 8 (1994), 10.

<sup>2</sup> Ruiz Zapatero, G., “Arqueología y discurso político: el pasado como arma”. *Arquítica*, 8 (1994), 12.

<sup>3</sup> Querol, M.; Martínez Díaz, B., *La gestión del patrimonio arqueológico en España*. Madrid, Alianza Editorial, 69-70.

<sup>4</sup> La *Recomendación que define los Principios Internacionales que deberán aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas* fue aprobada por el Consejo General de la UNESCO reunido en Nueva Delhi (India), el 5 de diciembre de 1956.

<sup>5</sup> Este Convenio fue aprobado en la reunión del Consejo de Europa celebrada en Londres el 6 de mayo de 1969. El texto ha sido obtenido del *Instrumento de Adhesión de España* a dicho Convenio, de 18 de febrero de 1975. Este instrumento fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n° 160, de 5 de Julio de 1975. También disponible en inglés y francés en la web oficial del Consejo de Europa, <<http://conventions.coe.int>> con signatura ETS n°: 66.

<sup>6</sup> La revisión del *Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico* de 1969 se efectuó en la 3ª Conferencia de Ministros responsables de Patrimonio Cultural del Consejo de Europa, celebrada en Valetta (Malta) el 16 y 17 de enero de 1992. El texto revisado del Convenio ha sido extraído de la web oficial del Consejo de Europa, <<http://conventions.coe.int>> con signatura ETS n°: 143 (disponible en inglés y francés).

<sup>7</sup> Querol, M.; Martínez Díaz, B., *La gestión del patrimonio...*, op. cit., 71.

<sup>8</sup> La UNESCO cuenta con un organismo en su seno denominado ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos). El ICOMOS creó en 1984 el ICAHM (Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico). Este último es el redactor de la *Carta para la Protección y Gestión del Patrimonio Arqueológico*.

<sup>9</sup> Esta Resolución fue aprobada por el Parlamento Europeo el 28 de octubre de 1988. Está publicada en el DOCE (*Diario Oficial de las Comunidades Europeas*) n° C 309/423-427, de 5 de diciembre de 1988.

<sup>10</sup> Balibar, E.; Wallerstein, I., *Raza, nación y clase*. Madrid, Iepala Textos, 1988, 37.

<sup>11</sup> Querol, M.; Martínez Díaz, B., *La gestión del patrimonio...*, op. cit., 72; Ruiz-Gálvez, M., “¿Dónde vas, Europa...?”, op. cit., 10.

<sup>12</sup> Con relación a la fecha de vigencia del Plan Europeo de Arqueología, señalar que en Querol, M.; Martínez Díaz, B., *La gestión del patrimonio...*, op. cit., se dice que es desde 1993 hasta 1997. Sobre el mismo tema, en Ruiz-Gálvez, M., “¿Dónde vas, Europa...?”, op. cit., se establece que la vigencia de dicho Plan es desde 1994 hasta 1997. Se ha elegido la primera por ser esta más probable ante la fecha de

celebración de la 3ª Conferencia de Ministros. Aún así destacar que no se ha podido corroborar la fecha ni conseguir el texto íntegro del Plan por no haber sido este editado y pese a haberlo solicitado a la Oficina del Consejo de Europa en España y a la representante de España en la campaña “Europe: a common heritage” del Consejo de Europa.

<sup>13</sup> Nocete, F., “Entre el colapso de los primeros Estados y el final de un desarrollo histórico autónomo. Las formaciones sociales del sur de la Península Ibérica de inicios del segundo milenio antes de nuestra era”, en VV.AA., *...Y acumularon riquezas. Mil años de historia en nuestras tierras*. Valencia, Consell General del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, 2002, 41-42.

<sup>14</sup> Renfrew, C., “The genesis of metal using economies and the identity of Bronze Age Europe”. Ponencia de apertura del Coloquio Internacional “The identity of Bronze Age Europe”. British Museum, Londres, 27-29 Octubre 1994. Cit. en Ruiz-Gálvez, M., “¿Dónde vas, Europa...?”, op. cit., 11.

<sup>15</sup> *Ibid.*, 11.

<sup>16</sup> Balibar, E.; Wallerstein, I., *Raza...*, op. cit., 37-38.

<sup>17</sup> Este coloquio es el primero de una serie de tres auspiciada por el Consejo de Europa en el marco de la campaña “Europe: A Common Heritage”. El primero de estos coloquios, bajo el título de “El concepto de identidad europea” se celebró en Estrasburgo, 17-18 de abril de 2001. A este evento asistieron filósofos, historiadores, politólogos y teólogos de todo el continente. Las conclusiones de dicho coloquio, así como algunas intervenciones literales, documentos aportados, entrevistas, etc. están disponibles (en inglés y francés) en la web oficial del Consejo de Europa (<<http://www.coe.int>>).

<sup>18</sup> Crépon, Marc es doctor en Filosofía e investigador en el CNRS de París. La aportación hecha al Primer Coloquio fue un documento titulado “Heterogeneous identities”.

<sup>19</sup> Altmann, Franz-Lothar asistió al Primer Coloquio en representación del Instituto Alemán para la Política Internacional y la Seguridad (Berlín). Su aportación fue un documento titulado “Formation of national identities; regional and transnational identities”.

<sup>20</sup> Hassner, Pierre es profesor de Ciencias Políticas en el Centro de Estudios e Investigaciones Internacionales en París.

<sup>21</sup> Este segundo Coloquio sobre la identidad europea se celebró bajo el título “De las identidades culturales a una identidad política europea” (“From cultural identities to a European political identity”). Dicho evento se celebró durante los días 20 y 21 de septiembre de 2001 en Estrasburgo. La documentación relativa a este evento está recogida en la web oficial de Consejo de Europa (<<http://www.coe.int>>) y está disponible en inglés y francés.

<sup>22</sup> El Tercer Coloquio sobre la identidad europea se ha celebrado hace tan solo unos días, el 18 y 19 de



abril de 2002, también en Estrasburgo, bajo el título definitivo de “Europa mañana: ¿destino compartido o futuro político común?”. En la web oficial del Consejo de Europa sólo está disponible el programa de dicho coloquio.

<sup>23</sup> Bauer, O., *La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia*. México, Siglo XXI Editores, 40-41.

<sup>24</sup> *Ibid.*, 43.

<sup>25</sup> Hobsbawm, E., *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona, Crítica, 1998, 174.

<sup>26</sup> Sobre el problema de la identificación, en el discurso globalista, entre globalización y crisis de los estados nacionales, que algunos interpretan en clave de desaparición vid. Pérez Serrano, J., “Globalización y pensamiento único: la utopía perversa”. Ponencia del *Encuentro de Fin de Siglo: Latinoamérica: Utopías, realidades y proyectos*, organizado por la Universidad Nacional de Salta (Argentina) en noviembre de 1999, 6. Así podemos decir que la *identidad europea* es efecto de esa crisis de los estados nacionales de Europa y se plantea que esta debe ser un atenuador de los malévolos efectos de la globalización, tal como reflejan las opiniones del Profesor Hassner en una entrevista ofrecida durante el Primer Coloquio del Consejo de Europa y editada en la web oficial de este organismo.

<sup>27</sup> Nocete, F., “Entre el colapso...”, op. cit., 105.

<sup>28</sup> Teoría que Immanuel Wallerstein acuñó a mediados de los años 70 del siglo XX y que posteriormente fue desarrollando para dar un marco explicativo a las relaciones intersociales desde un punto de vista geográfico-económico y de relaciones de dependencia, para las sociedades del siglo XVI en adelante.

<sup>29</sup> Wallerstein, I., “Hold the tiller firm. On method and the unit of analysis”, en Sanderson, S. (ed.), *Civilization and world systems. Studying world-historical change*. Walnut Creek, Altamira Press, 1995, 243-244.

<sup>30</sup> Frank, A. G., “The modern world system revisited. Rereading Braudel and Wallerstein”, en *ibid.*, 165.

<sup>31</sup> Nocete, F., “Entre el colapso...”, op. cit., 106.

<sup>32</sup> Vid. nota 8.